

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Nancy Elizabeth Gómez Deluque en mi calidad de Supervisor de la orden de compra N°63525 el cual finalizó el día 31 de diciembre de 2021 y se realizó bajo modalidad acuerdo marco de precios, en cumplimiento de las facultades y deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83¹ de la Ley 80 de 1993, me permito rendir informe final de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	orden de compra N°63525	Fecha de suscripción:	25/01/2021
Objeto:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y PLANTA ELECTRICA DE LA DIAN SECCIONAL RIOHACHA		
Contratista:	SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.S		
NIT o CC contratista	8002198769		
Valor del contrato:	\$ 50.000.000	Plazo del contrato:	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Fecha de acta inicio:	26/01/2021	Fecha de terminación inicial:	31/12/2021
Fecha aprobación de garantías:	N/A		
CDP:	421 por \$ 50.000.000	Fecha CDP:	04/01/2021
CRP:	821 por \$ 50.000.000	Fecha CRP:	25/01/2021
Modificaciones contractuales:	Reducción N° 1 orden de compra		
Valor de la adición del contrato:	<i>Reducción: 13.000.000</i>	Valor final del contrato:	\$37.000.000
Prórroga:	-	Fecha de terminación del contrato:	31/12/2021
Nombre del personal de apoyo a la supervisión y periodos	No Aplica		

2. Estado de ejecución del contrato (servicios y bienes recibidos)

¹ "Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. (...) La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría",

El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia que el contratista dio cumplimiento total al objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo, según se evidencia en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el supervisor, como a continuación se relaciona:

No. de informe	Fecha de presentación	Fecha de aprobación del supervisor / certificación de cumplimiento	Fecha de ingreso almacén y constancia del mismo (aplica solo para bienes muebles)
1	28/02/2021	11/03/2021	
2	13/04/2021	14/04/2021	
3	30/04/2021	13/05/2021	
4	31/05/2021	15/06/2021	
5	30/06/2021	08/07/2021	
6	31/07/2021	06/08/2021	
7	31/08/2021	08/09/2021	
8	30/09/2021	06/10/2021	
9	09/12/2021	14/12/2021	
10	13/12/2021	15/12/2021	
11	01/01/2022	12/01/2022	

En la ejecución del contrato, se realizaron actividades de monitoreo de los riesgos, actualización de conductores autorizados para realizar el suministro de combustible, también se realizaron actividades de resolución de inconvenientes en cuanto al suministro de combustible, lo anterior porque en un par de oportunidades el Director de la Seccional tuvo inconvenientes para realizar el tanqueo del vehículo, por que las estaciones que se encontraban en la aplicación de Sodexo, no recibían la tarjeta de wizeo y tuvo que realizar el pago del mismo de sus propios pecunios, se escaló el caso al asesor comercial pero la respuesta fue que no podían realizar los desembolsos de recursos pagados directamente a la estación de servicio, que era necesario que siempre en esos momentos se comunicara con la línea de servicio al cliente para proceder a solucionarlo.

3. Cumplimiento de aportes de seguridad social y parafiscales

Me permito dejar constancia que el contratista cumplió con los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante la vigencia del contrato, esto es durante los meses de febrero a diciembre de 2021

4. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental.

5. Procesos sancionatorios contractuales

Me permito dejar constancia que:

A la fecha no existen causas de incumplimiento que hayan requerido el inicio de ningún proceso sancionatorio, por lo que a la fecha no ha sido necesario remitir ningún informe de posible incumplimiento.

6. Estado financiero.

A la fecha del presente informe se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
52530621	28/02/2021	\$ 1.825.121
88014521	22/04/2021	\$ 3.496.080
111890821	14/05/2021	\$ 2.954.923
140982821	17/06/2021	\$ 2.585.483
168017321	12/07/2021	\$ 2.284.612
197198621	10/08/2021	\$ 4.029.598
235027121	10/09/2021	\$ 3.334.572
266355421	07/10/2021	\$ 3.270.053
365999121	20/12/2021	\$ 2.312.507
366022221	20/12/2021	\$ 3.742.437
25727122	15/02/2022	\$ 5.479.611
TOTAL		\$35.314.997

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la Subdirección Financiera o quien haga sus veces a nivel seccional.

7. Balance financiero del contrato

De conformidad con lo dispuesto en los informes de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	\$ 37.000.000
Valor total ejecutado:	\$ 35.314.997
Valor total pagos efectuados:	\$ 35.314.997
Saldo a favor del contratista:	\$ 0
Saldo a favor de la entidad (No ejecutado):	\$ 1.685.003

El dinero no ejecutado fue reducido el día 31 de diciembre de 2021, devuelto al tesoro nacional.


8. Estado de las garantías

No Aplica

9. Observaciones

En la ejecución de la orden de compra se presentan algunos inconvenientes descritos en el numeral 2 del presente documento, en conclusión, se logró terminar satisfactoriamente la ejecución.

En constancia, se firma en Riohacha a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2022.



SUPERVISOR
Nancy Elizabeth Gómez Deluque
Jefe División Administrativa y Financiera